

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 euros IVA incluido).

5.- Garantías:

- a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación del concurso (mil ochocientos euros, 1.800,00 euros).
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valdáliga.
- b) Domicilio: Barrio de Las Cuevas, número 1.
- c) Localidad, municipio, provincia y código postal: Roiz, Valdáliga, Cantabria. 39593.
- d) Teléfono: 942 70 93 01.
- e) Fax: 942 70 93 02.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

De conformidad con las cláusulas 8 y 11 de las del pliego de las administrativas particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales siguientes al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Documentos a presentar: Los especificados en la cláusula número 11 de las del pliego de las administrativas particulares, haciendo constar expresamente que la proposición económica habrá de ajustarse al modelo del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y de este anuncio.
- c) Lugar de presentación:
Las proposiciones se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se presenten en el registro general del Ayuntamiento de Valdáliga, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15:00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Valdáliga la remisión de la proposición mediante fax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones y transcurridos diez días naturales más, en ningún caso se admitirán las que no se hayan recibido.

Las proposiciones enviadas por mensajería sólo se admitirán si se reciben en el registro general del Ayuntamiento de Valdáliga antes de la finalización del plazo de presentación.

9.- Dirección postal del Ayuntamiento de Valdáliga:

- 1ª.- Entidad: Ayuntamiento de Valdáliga.
- 2ª.- Dependencia: Secretaría.
- 3ª.- Domicilio: Barrio de Las Cuevas, número 1.
- 4ª.- Localidad, municipio, provincia y código postal: Roiz, Valdáliga, Cantabria. 39593.

10.- Apertura de las plicas (Información del resultado de la calificación de la documentación y apertura de los sobres correspondientes a las proposiciones técnicas y económicas):

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valdáliga.
- b) Domicilio: Salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Valdáliga. Barrio de Las Cuevas, número 1.
- c) Localidad, municipio, provincia y código postal: Roiz, Valdáliga, Cantabria. 39593.
- d) Fecha: Primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones. En el caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo y siempre que el interesado haya acreditado con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciado el mismo día por fax o telegrama la remisión de la proposición, este acto tendrá lugar a las diez (10) horas del lunes hábil siguiente al día undécimo posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez horas.

11.- Otras informaciones: Según pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

12.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Roiz, Valdáliga, 7 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Lorenzo Manuel González Prado.

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D..., con domicilio en..., en la calle..., número..., y DNI número..., en nombre propio o en representación de..., con NIF/CIF número..., y domicilio fiscal en..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número..., del día... de... de 2008 y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato de ejecución de los trabajos de REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALDÁLIGA (Cantabria), se compromete a tomar a su cargo su ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones por un precio de (en número y en letra), IVA incluido, en el plazo total de..., todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.
En Valdáliga (Cantabria), a... de... de 2008.

(Firma del licitador)
08/5026

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de adjudicación del contrato para pavimentación de vías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa.
 - b) Número expediente: 394/2007.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de vías.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma:
 Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 163.047,02 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 12 de marzo de 2008.
 b) Contratista: «ASCAN, S. A.».
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 147.516,74 euros.

Villaescusa, 2 de abril de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
 08/5025

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	155.103,00
2	GASTOS EN BIENES	167.873,00
	CORRIENTES Y SERVICIOS	
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.127,00
6	INVERSIONES REALES	832.427,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	1.173.530,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	67.919,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	46.650,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	65.584,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.142,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.006,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	774.229,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	1.173.530,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Una.
 Secretario-Interventor.- Habilitación Nacional.
 Escala: Habilitación Nacional.
 Subescala: Secretaría.
 Denominación: Secretario.
 Clase: Tercera.
 Situación: Propiedad.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: Una.
 Auxiliar Administrativo interino.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: Dos.
 Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.
 Dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Resumen:
 Total funcionarios carrera: Número de plazas: Una.
 Total personal laboral: Número de plazas: Una.
 Total personal laboral eventual: Número de plazas: Dos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Liébana, 1 de abril de 2008.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.
 08/5037

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Aprobados inicialmente por el Pleno Municipal el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicha Ley podrán examinar la documentación y presentar las sugerencias y reclamaciones a que haya lugar.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Herrerías, 9 de abril de 2008.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.
 08/5289

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el 3 de abril de 2008, tras resolver la reclamación presentada, desestimando la misma, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2008 del Ayuntamiento de Torrelavega que incluye el presupuesto del Ayuntamiento, presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y estado de ingresos y gastos del Centro Especial de Empleo SERCA; bases de ejecución de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, la plantilla municipal para 2008, la contratación de una operación de préstamo en ejecución del presupuesto general para 2008 por importe de 3.037.428 euros y las normas presupuestarias que han de regir su contratación.

Siendo el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, plantilla municipal del ejercicio 2008 y condiciones del préstamo como sigue: